



CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE INVERSIONES

JUSTIFICACIÓN

En la ciudad de San Salvador, a los 31 días del mes de julio de 2020, SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL: I) Que el Artículo 10 numeral 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados de manera oficiosa, pondrán a disposición del público la información relativa a “montos y destinatarios privados de recursos públicos, así como los informes que éstos rindan sobre el uso de dichos recursos”. II) Que la información mencionada no existe, ya que la Corporación no asigna fondos a entes privados.

Asimismo, de conformidad al “Instructivo del proceso de evaluación extraordinario del desempeño, en contexto de la emergencia nacional por el COVID-19”, se informa que no se asignaron recursos a instituciones privadas ni públicas a raíz de la pandemia.

Licda. María Gabriela Ramos Manzanarez
Oficial de Información